

INFORME:

Al Despacho de la señora Jueza, la acción de tutela interpuesta por **SERGIO GIOVANNY ROJAS LANDÍNEZ**, en contra de la **COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** y la **UNIVERSIDAD LIBRE**, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, a la igualdad y al acceso a cargos públicos por mérito.

San José de Cúcuta, 7 de enero de 2026.

Luis Sanchez
LUIS CARLOS SÁNCHEZ BARRAGÁN

Sustanciador



**JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA**

San José de Cúcuta, 07 de enero de 2026.

Revisado el escrito de tutela, observa este Despacho que reúne los requisitos señalados en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991. En consecuencia, se ordena su admisión y traslado a la **COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** y a la **UNIVERSIDAD LIBRE**; asimismo se ordena la vinculación al contradictorio a la **UNION TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024 conformado por la UNIVERSIDAD LIBRE y TALENTO HUMANO S.A.S, a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y a LOS PARTICIPANTES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE "POR EL CUAL SE CONVOCA Y SE ESTABLECEN LAS REGLAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA PROVEER VACANTES DEFINITIVAS EN LAS MODALIDADES DE ASCENSO E INGRESO, EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN PERTENECIENTE AL SISTEMA ESPECIAL DE CARRERA" SEGÚN ACUERDO No. ACUERDO NO. 001 DE 2025, PARA EL CARGO DE "FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS".**

Así las cosas, se admite y dispone:

- 1- **OFICIAR a la COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, informándoles sobre la admisión de la acción de tutela, asimismo, solicítenseles que en el término máximo de dos (02) días, se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el escrito de tutela, del cual deberá dárseles traslado.

- 2- **OFICIAR** a la **UNIVERSIDAD LIBRE**, informándoles sobre la admisión de la acción de tutela, asimismo, solicítenseles que en el término máximo de dos (02) días, se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el escrito de tutela, del cual deberá dárseles traslado.
- 3- **OFICIAR** a la **UNION TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024 conformado por la UNIVERSIDAD LIBRE y TALENTO HUMANO S.A.S**, informándoles sobre la admisión de la acción de tutela, asimismo, solicítenseles que en el término máximo de dos (02) días, se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el escrito de tutela, del cual deberá dárseles traslado.
- 4- **OFICIAR** a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACION**, informándoles sobre la admisión de la acción de tutela, asimismo, solicítenseles que en el término máximo de dos (02) días, se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el escrito de tutela, del cual deberá dárseles traslado.
- 5- **OFICIAR** a los Aspirantes de la Convocatoria Concurso de Méritos FGN 2024 para el cargo de "**FISCAL DELEGADO ANTE JUECES MUNICIPALES Y PROMISCUOS**", para lo cual se impone a la **UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN 2024** para que en el término de doce (12) horas, una vez recibida la notificación de este auto admsorio, proceda a correr traslado de la misma a los aspirantes de dicha convocatoria, ello a través del correo electrónico que hubieren informado dentro de la convocatoria para la cual se ha postulado.
Del mismo modo, y a efectos de materializar el principio de publicidad, deberá **LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** fijar en la página web de dicha entidad un aviso en el que se dé cuenta de la interposición y trámite de esta acción de tutela.
- 6- **OFICIAR** a **SERGIO GIOVANNY ROJAS LANDÍNEZ**, informándole lo aquí dispuesto.

RADÍQUESE Y CÚMPLASE,



ORIANA PARADA VILA
Jueza